Señora:

MARGARITA MARIA VILLEGAS GALLON
Secretaría Desarrollo Económico

El suscrito secretario Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 198 de 2024, comunica que se les ha designado para que realicen las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la secretaria Desarrollo Económico, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-17-09-0161-26**
Dependencia:	Secretaria Desarrollo Económico
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa – Inexistencia de pluralidad de oferentes
Contratista:	**FUNDACIÓN INEXMODA.**
Identificación:	Nit. 800028458-3
Representante legal:	**SEBASTIAN DIEZ VARGAS** C.C. 98.772.455
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ASESORAR, REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA A UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR MODA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO A TRAVÉS DE FORMACIÓN EN ESTRATEGIAS DE MARKETING, ACCESO A NUEVOS MERCADOS Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN.
Valor del contrato:	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($240.000.000), CON IVA INCLUIDO

Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual Siete (07) MESES contados a parir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisores del contrato a la señora **MARGARITA MARIA VILLEGAS GALLON,** identificada con cedula de ciudadanía N° 43868060 funcionaria adscrita a la Secretaría Desarrollo Económico.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

Se firma en Envigado

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

GABRIEL JAIME LONDOÑO RENDON **MARGARITA MARIA VILLEGAS GALLON**
Secretario **Supervisora**

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.